



"2014 - ... obrante
Guillermo ...
del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5514/2014.-

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.-

EXTRACTO: S/ APOORTE FINANCIERO PARA "PROYECTO DE VIDEOVIGILANCIA-SANTA ROSA- ETAPA I, RED DE TRANSPORTE DE DATOS- TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA".

T.I: AGUAS DEL COLORADO (SAPEM)

DICTAMEN ALG N° 71/14
1.-

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a fin de merituar, desde el punto de vista estrictamente legal, la procedencia del otorgamiento de un aporte no reintegrable a la sociedad "Aguas del Colorado S.A.P.E.M".

Dicha compensación económica será destinada a financiar la ejecución del Proyecto de Videovigilancia de Santa Rosa, a realizarse en una primera etapa, consistente en el tendido de cables de fibra óptica para securizar la red física de transporte de datos.

Es así, que la prestación pública que realizará el Estado Provincial a favor de la empresa "Aguas del Colorado S.A.P.E.M", se corresponde con el objeto de la misma determinado en el artículo 2º de la Ley N° 2223, texto dado por Ley N° 2654-, el cual prescribe: "*Aguas del Colorado S.A.P.E.M tendrá por objeto: ...2) La operación, mantenimiento, administración y explotación de la Red de Fibra Óptica-Sistema de Comunicaciones Multimediales del Estado Provincial...*", como así también por el artículo 5º de su Estatuto Social, el cual está redactado de manera similar a lo ut-supra transcripto.

En efecto, el proyecto de acto administrativo obrante a fs. 8/9, objeto de esta intervención, encuentra sustento en la normativa precedentemente mencionada, en los aspectos técnicos pertinentes y fundamentalmente en el interés comunitario que reviste la existencia de una Red de transporte de datos que interconecte las cámaras de vigilancia con el centro de monitoreo local, en el marco del plan de seguridad llevado adelante por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Desde el punto de vista formal, se sugiere incluir en el párrafo cuarto de los considerandos y en el artículo 1º de la parte resolutive el nombre completo de la obra a realizarse, como así también adicionar otro considerando referente a la afectación preventiva del gasto, obrante a fs. 13.



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



"2014 - Año Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5514/2014.-

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.-

EXTRACTO: S/ APOORTE FINANCIERO PARA "PROYECTO DE
VIDEOVIGILANCIA-SANTA ROSA- ETAPA I, RED DE TRANSPORTE DE
DATOS- TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA".

T.I: AGUAS DEL COLORADO (SAPEM)

DICTAMEN ALG N° 71/14

2.-

Por lo tanto, subsanadas las observaciones que se formularon al proyecto aludido, el mismo estaría en condiciones de ser suscripto, sin perjuicio del control administrativo sobre las formas de extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 3 JUN 2014



Liliana del Carmen Sierra
**LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE**